FECHA: 08/10/2021

EXPEDIENTE Nº: 3400/2010

ID TÍTULO: 2502200

# EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|---|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad de Alicante |
| Menciones | Mención en Lengua Extranjera Inglés, Mención en Educación Física, Mención en Música, Mención en Educación Especial/Pedagogía Terapéutica, Mención en sin mención: Optatividad libre |
| Universidad solicitante | Universidad de Alicante |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Alicante |
| Centro/s | • Facultad de Educación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

**OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título ha sido evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habiliten para la profesión de Maestro en Educación Infantil.

**MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

Se modifican los apartados 4.1, 5.5 y 10 en relación a la eliminación del requisito lingüístico del título. Además se actualizan los apartados 1.3, 4.4, 11.1, 11.2 y 11.3.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y en consecuencia se amplían los ECTS matrícula máxima a tiempo completo de 72 a 90.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade al anexo la justificación de eliminación del requisito lingüístico B1.

4.1 - Sistemas de información previo

Se elimina del anexo el párrafo siguiente: Asimismo, de acuerdo con el art. 16.3 de la Normativa de la UA para la Implantación de Títulos de Grado, previamente a la evaluación del trabajo de fin de grado, el estudiante debe acreditar las competencias en un idioma extranjero. Entre otras formas de acreditación, en la Universidad de Alicante se considera necesario superar como mínimo, el nivel B1 del Marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, que podrá ser elevado en el futuro.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Estudios Oficiales.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la Materia Mención en sin Mención: Optatividad Libre se eliminan del apartado observaciones los siguientes Requisitos previos: Lengua Catalana II para la Educación Infantil Aprobar Lengua Catalana I para la Educación Infantil (B2) Literatura catalana infantil Haber aprobado previamente las asignaturas Lengua catalana I para la educación infantil Taller de creació verbal en català Haber aprobado previamente las asignaturas Lengua

catalana I para la educación infantil -Materia Trabajo Fin de grado: se elimina del apartado observaciones el párrafo que refleja "Para la evaluación del trabajo de Fin de Grado se debe acreditar como mínimo un nivel B1 del marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, aunque se recomienda el B2.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace.

10.1 - Cronograma de implantación

Se añade en el anexo el siguiente párrafo: La supresión del requisito lingüístico B1 así como la eliminación de los requisitos previos serán efectivos al día siguiente de la recepción del informe favorable y de aplicación a todo el alumnado que se encuentre matriculado en este título.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de responsable.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante.

Madrid, a 08/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina